MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 171 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 13 OCT. 2026

VISTOS:

El escrito de registro N° 50849, de fecha 12 de octubre del 2026, y el informe N° 666-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 13 de octubre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también, el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0123-2026-A-MDP/T, de fecha 05 de octubre del 2026, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes al numeral 2.2. designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2026-GM-MDP/T, de fecha 07 de octubre del 2026, se ha designado con eficacia anticipada al 05 de octubre del 2026, a la C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA, en el Cargo JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante escrito de registro N° 50849, de fecha 12 de octubre del 2026, la C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA, presenta su renuncia al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA TACNA

Que, mediante el Informe N° 666-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 13 de octubre del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, elevando el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, aceptando al 12 de octubre del 2026, la renuncia de la C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA, al Cargo JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2026-A/MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2026, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR al 12 de octubre del 2026, la renuncia efectuada por la **C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA,** al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay,** agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA,** cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a la **C.P.C. EDITH RITA CAIRA APAZA**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH (2)
UFTTD
INTERESADO